ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.2768038 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JUAN SEBASTIAN SINISTERRA BETANCOURTH

PARTES:	**JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO** – Subdirector del Centro de Biotecnología Industrial – SENA
	JUAN SEBASTIAN SINISTERRA BETANCOURTH- CONTRATISTA
OBJETO:	"Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente al programa de INTERACCIÓN EN EL CONTEXTO PRODUCTIVO Y SOCIAL CON PRINCIPIOS ÉTICOS en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle"
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato era hasta el 18 de diciembre de 2021
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/Cte. $14.832.000 incluido IVA.
SUSCRIPCIÓN:	18 de agosto de 2021
C. D. P.:	No. 921 de 2021.
C. R. P.:	No. 95421 de 2021.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 45-44-101128071 de SEGUROS DEL ESTADO S.A.; Amparo de cumplimiento desde el 19 de agosto de 2021 hasta el 18 de abril de 2022; valor asegurado $ 1.483.200 Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 19 de agosto de 2021.
PRÓRROGA:	NA.
ADICIÓN:	N.A.
VALOR TOTAL CONTRATO:	El valor total del contrato fue de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/Cte. $14.832.000 incluido IVA
VALOR EJECUTADO	El valor ejecutado del contrato fue por UN MILLON CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/Cte. $1.112.400 incluido IVA
SUSPENSIÓN:	N.A.
SUPERVISOR:	Coordinador Académico, ALDEMAR BERMUDEZ MORILLO

Entre los suscritos, **JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO**, domiciliado (a) en la ciudad de Palmira, identificado (a) con la C. de C. 87.303.845 de El tambo (Nariño), quien en su calidad de Subdirector de Centro), cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. 02560 del 24 de noviembre de 2014 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 156 del 24 de noviembre de 2014, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **JUAN SEBASTIAN SINISTERRA BETANCOURTH** identificado (a) con la C. de C. No. 1.144.185.822 de Cali, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido terminar anticipadamente y liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.2768038 del 18 de agosto de 2021 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 18 de agosto de 2021, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente al programa de INTERACCIÓN EN EL CONTEXTO PRODUCTIVO Y SOCIAL CON PRINCIPIOS ÉTICOS en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle."* **2.** Que, de conformidad con modulo "información general" del SECOP II, la Duración del contrato se pactó por 120 Días y la fecha de terminación del contrato hasta el 18/12/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización

indicados en el contrato, lo cual ocurrió en la Fecha de inicio de contrato 19/08/2021 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito). **3.** Que el (la) contratista mediante oficio con radicado N°76-1-2021-014495; de fecha 25 de noviembre de 2021, propuso la terminación anticipada de común acuerdo a partir del 27 de agosto de 2021, indicando lo siguiente: *"Yo, JUAN SEBASTIAN SINISTERRA BETANCOURTH, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Pradera, Valle del Cauca, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.144.185.822, de Cali, Valle del Cauca, que conforme al contrato vigente No. CO1.PCCNTR.2768038 DE 2021, solicito dar aplicación a la CLÁUSULA DÉCIMA del formato GTH-F-077_Formato_Minuta_Contrato_Prestacion_de_Servicios publicado en el módulo Documentos del contrato en la plataforma SECOP II, que dispone lo siguiente: TERMINACIÓN: Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo previsto. 2. Por cumplimiento del objeto del contrato. 3. Por declaratoria de nulidad del contrato. 4. Por incumplimiento contractual que ocasione la declaratoria de caducidad. 5. De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constará por escrito mediante acta. 6. Por terminación unilateral. 7. Por las demás causales contempladas en la ley. Así las cosas, manifiesto mi consentimiento de llegar a un consenso con la entidad y terminar por mutuo acuerdo dicho contrato, con efecto a partir del día 27 de agosto de 2021, toda vez que, había hecho un requerimiento con radicado No. 76-1-2021-010948 del 03-09-2021 mediante la cual solicito a la entidad aceptar la cesión del contrato CO1.PCCNTR.2768038 DE 2021 a partir del día 10 de septiembre a la señora GLORIA MERCEDES FRANCO identificada con cedula da ciudadanía No. 66.759.011 y comunicación con radicado No 76-1-2021-011310 del 13-09-2021 la cual dio alcance solicitando la cesión a partir del día 15 de septiembre de 2021, que pese al cumplimiento del perfil, la cesionaria en las dos ocasiones, no logró reunir la documentación en su totalidad para hacer el proceso administrativo que la modificación requiere. Por motivos de fuerza mayor conexos a mi salud; considero que continuar con la ejecución del contrato no es lo adecuado y es lo más conveniente para la entidad, ya que el cumplir con las obligaciones pactadas por mi situación actual, ha sido imposible. De ser despachada favorablemente esta solicitud, proceder a firmar el acta correspondiente."* **4.** Que ALDEMAR BERMUDEZ MORILLO, supervisor del contrato da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada mediante correo del martes, 30 de noviembre de 2021 12:18 p. m. de conformidad con las razones objetivas indicadas por el (la) contratista, las cuales concluyen con la imposibilidad de que el contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. **5.** Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.2768038 de 2021, finaliza el día 27 de agosto de 2021. **6.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **7.** Que, debido a la presente terminación anticipada y liquidación del contrato, quedó un saldo a favor del SENA de **TRECE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/Cte. $13.719.600**, que no se ejecutó del compromiso presupuestal **CRP-No. 95421 de 2021**, por cuanto la ejecución contractual fue hasta el 27 de agosto de 2021 y no hasta el 18 de Diciembre de 2021. **8.** Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada y liquidación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes convienen terminar anticipadamente y liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.2768038 de 2021 de a partir del 28 de agosto de 2021. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor Total del contrato	**$14.832.000**
Valor Bruto pagado al contratista	**$1.112.400**
Valor para pagar al contratista	**$0**
Saldo para reversar a favor del SENA	**$13.719.600**

CLÁUSULA TERCERA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 95421 de 2021 queda un saldo a reversar a favor del SENA de **TRECE MILLONES SETECIENTOS**

DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/Cte. $13.719.600. PARAGRAFO PRIMERO: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de SECOP II como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA**: De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – **SECOP II**. **CLÁUSULA SEXTA**: Remítase la presente acta de liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEPTIMA**: La presente ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **CO1.PCCNTR.2768038 de 2021** se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Palmira, el

POR EL SENA

Firmado digitalmente por Johnnatan Andres Figueroa Hidalgo
Fecha: 2021.12.03 11:16:19 -05'00'

JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO
C.C. No. 87.303.845 de El tambo (Nariño)
Subdirector del Centro de Biotecnología Industrial - Regional Valle

EL (LA) CONTRATISTA

JUAN SEBASTIAN SINISTERRA BETANCOURTH
C. de C. No. 1.144.185.822 de Cali

Vo.bo.
ALDEMAR BERMUDEZ MORILLO
Supervisor del Contrato

Proyectó: DINARY MARTINEZ HERRERA – Contratista Responsable de contratación
Revisó: JENNIFER SÁNCHEZ G. – Abogada Contratita del Centro de Formación